



Antiguo Cuscatlán, 08 de abril de 2022

Se recibió la solicitud de fecha 29 de marzo de 2022

Presentada por: -----

DUI: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Se solicita Autorización brindada para portón -----**  
-----

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la Información de Carácter Inexistente Art. 73 LAIP; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Desarrollo Urbano al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.

- **Al respecto se hace de su conocimiento que no se encontró información sobre lo solicitado (autorización) dentro del Departamento**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva - Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.